

ESCRITURA

Esc

Esc

Esc

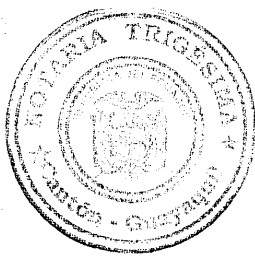
Esc

Esc

Esc

Esc

Esc



REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"

CUANTIA: \$ 720,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, ante mi, DOCTOR
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO
de este Cantón, comparece: la señorita ANGELA MARIA SALA
LARRETA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil soltero, ejecutiva por los derechos que
representa en su calidad de GERENTE de la compañía
INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION" y debidamente
autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas, en sesión celebrada el día doce de mayo del
año dos mil cuatro, cuya Acta se incorpora al presente
instrumento público como documento habilitante, y la copia
certificada del nombramiento que se acompaña para ser
agregado al final de esta matriz. La compareciente es mayor
de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de reactivación



conversión del Capital Social y de las acciones de sucres a, dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación, Conversión de Capital y de las acciones de sucres a dólares, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública la Compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"** representada por la señorita **ANGELA MARIA SALA LARRETA**, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"**, según consta del nombramiento que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de mayo del Dos mil cuatro, que se incorpora al presente instrumento público como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el

catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis se constituyó la compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A.- b)** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de mayo del dos mil cuatro, se resolvió: **Uno)** La reactivación de la compañía; **Dos)** La conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **tres)** La fijación de un Capital Autorizado; **cuatro)** el Aumento del capital suscrito; y, **cinco)** La reforma del Estatuto Social.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente ANGELA MARIA SALA LARRETA por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION" en su calidad de GERENTE y debidamente autorizada por la Junta General de accionistas de fecha doce de mayo del dos mil cuatro declara: **Uno)** Que se reactiva la compañía; **Dos)** Que se realiza la conversión del Capital social y de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **Tres)** Que se fija un capital autorizado en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **Cuatro)** Que se aumenta el capital suscrito en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión dieciocho mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

América cada una de ellas, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad en numerario en los términos resueltos por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de mayo del dos mil cuatro; **Cinco)** Que como consecuencia de la conversión de capital de sucres a dólares, la Fijación del capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito, se reforma el Estatuto en el Artículo Quinto y se autoriza a la Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en la Junta General celebrada el doce de mayo del dos mil cuatro, la misma que se encuentra incorporada en la presente escritura como documento habilitante; y **Seis)** Yo Ángela María Sala Larreta en mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION", ante usted y dentro del trámite de REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de fecha doce de mayo del dos mil cuatro, cuya Acta es incorporada como documento habilitante en la presente escritura. Dejo constancia que el pago del Aumento de capital será

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA
EL 12 DE MAYO DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de mayo
del año dos mil cuatro, siendo las nueve de la mañana en el
local social de la compañía situado en la calle Robles No.
(305, barrio Cuba, de esta ciudad, comparece la única
accionista señorita ANGELA MARIA SALA LARRETA, propietario
de dos mil (200) acciones ordinarias y nominativas de un
mil sucres cada una, quien representa la totalidad del
capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de
dos millones de sucres, amparada en lo dispuesto en el
artículo 238 de la Ley de Compañías se constituye en Junta
General para tratar los siguientes puntos del orden del
día:

UNO) REACIVACION DE LA COMPAÑIA;

DOS) CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

TRES) FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO;

CUATRO) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE
PAGO;

CINCO) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; y,

SEIS) AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.-

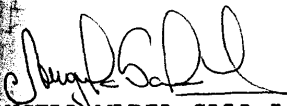
Preside esta Junta la señorita NARCISA MOSERRAT LEON MORENO
en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta y actúa como
secretaria, la señora ANGELA MARIA SALA LARRETA en su
calidad de Gerente, este estado la Presidente de la Junta
solicita que por secretaría se de cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes
indicado, hecho lo cual se declara legalmente instalada la
Junta General.

Toma la palabra la señorita Ángela María Sala Larreta para
tratar el punto UNO del orden del día y manifiesta que una
vez saneada la causal por la cual fue declarada disuelta la
compañía por parte de la Superintendencia de Compañías es
menester que la Junta General proceda a Reactivar la
compañía de conformidad con lo prescrito en el artículo 237
de la Ley de Compañías, consecuentemente la Junta General
resuelve por unanimidad reactivar la compañía. Acto seguido
toma la palabra la secretaria señorita Narcisa León Moreno
para que la Junta delibere y resuelva sobre el punto DOS

del orden del día referido a la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América manifestando que en razón de la transformación económica instaurada en nuestro país con la dolarización es necesario convertir el capital social actual de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América es decir que su capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) se conviertan en OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América (\$ 80,00), dividido en dos mil (2000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. La Junta General delibera y resuelve por unanimidad convertir el actual capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en los términos antes expuestos. Seguidamente la Junta General pasa a tratar el punto **TRES** del orden del día que está referido a la fijación de un capital autorizado y aumento del capital suscrito y pagado, la Fijación de un Capital Autorizado, suscripción y forma de pago, para lo cual toma la palabra nuevamente la señorita ANGELA MARIA SALA LARRETA y manifiesta que se debe fijar el capital autorizado en el doble del capital suscrito, esto es en MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) dólares y que el monto mínimo del capital establecido por la Superintendencia de compañías para las sociedades anónimas es de ochocientos dólares, consecuentemente para cumplir con esta disposición habrá que aumentar el capital actual de ochenta dólares (\$ 80,00) en SETECIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 720,00) para que éste alcance la suma de OCHOCIENTOS (\$ 800,00) dólares, mediante la emisión de DIECIOCHO MIL (18.000) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. La Junta delibera y resuelve de forma unánime fijar un capital autorizado en mil seiscientos dólares y aumentar el capital social suscrito y pagado en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. Consecuentemente una vez aprobado por la Junta General el presente aumento de capital, la accionista **ANGELA MARIA SALA LARRETA** haciendo uso de su derecho preferente suscribe la totalidad de las acciones y paga el presente aumento, en numerario y al contado, dinero que es ingresado a la contabilidad de la compañía. Seguidamente la Junta General pasa a tratar el punto **CUATRO** del orden del día, para lo cual toma la palabra nuevamente la señorita ANGELA MARIA SALA LARRETA y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital y la fijación de un capital autorizado será necesario reformar el Estatuto social de la compañía en el artículo Quinto concerniente al capital para lo cual la Junta General delibera y resuelve por unanimidad la reforma estatutaria en su artículo Quinto que en lo posterior dirá:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS dólares y el Capital suscrito es de OCHOCIENTOS dólares, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, que estarán numeradas desde el cero cero cero cero al veinte mil inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General"

Acto seguido se pasa a tratar el punto CINCO del orden del día y la Junta General de forma unánime resuelve autorizar a la señorita ANGELA MARIA SALA LARRETA para que comparezca suscribir la correspondiente escritura pública, obtenga la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías perfeccione el presente acto con la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. No habiendo otro asunto más que tratar la secretaría pide un receso a la Junta para la elaboración del acta correspondiente, hecho lo cual se reinstala nuevamente con los mismos asistentes, quienes en señal de conformidad y aceptación la suscriben en unidad de acto.- f) Sara María Sala Larreta Presidente Ad-hoc de la Junta f) Ángela María Sala Larreta Accionista Gerente-Secretaria.- **CERTIFICO** que la copia que antecede es fiel copia de la original que consta en el libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, doce de mayo del dos mil cuatro.


ANGELA MARIA SALA LARRETA
GERENTE-SECRETARIA



#105721

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU
PETICION ADJUNTA:

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA TERRA S.A.**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **ANGELA MARIA SALA LARRETA**

Fecha de Otorgamiento: **7 DE JUNIO DE 1.993**

Fecha de Inscripción: **11 DE JUNIO DE 1.993**

Periodo : **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no
existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA TERRA S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Fecha de Inscripción: **1 DE JULIO DE 1.997**

Resolución de Disolución: **#95-2-2-1-0007978, por el Intendente Jurídico de la
Oficina de Guayaquil.**

Fecha de Resolución: **11 DE DICIEMBRE DE 1.995**

Fecha de Inscripción: **1 DE JULIO DE 1.997**

Desde el 1 de Julio de 1.997, hasta la presente fecha, no consta inscrito
nombramiento de liquidador a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: **25 DE MAYO DEL 2.004**

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente
certificado.**

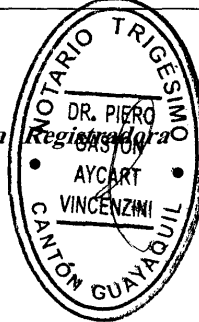
ABGA. ZOILA CEDEÑO CELLÁN
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

EXONERADO DE DERECHOS

Ref. 12035-M-86

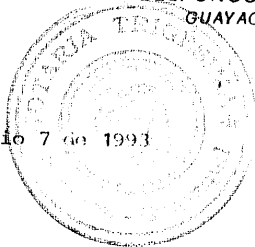
f. Carlos Escobar

El interesado debe comunicar cualquier error o falla a la
Registradora Mercantil o a sus asesores.



INMOBILIARIA TERRA S. A.

ROBLES N° 305 Y E. COELLO
TELEFONOS: 440780 - 443720
GUAYAQUIL - ECUADOR



45122/1

180

Guayaquil, Junio 7 de 1993

Señorita

ANGELA MARIA SALA LAURETA

Ciudad.-

43369

De mis consideraciones:

Qui
Cumple manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA TERRA, S.A." celebrada el día 7 de Enero del año en curso, habiendo tenido el acierto de elegir a usted para el cargo de gerente por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, actuando en forma indistinta con el PRESIDENTE.

"INMOBILIARIA TERRA, S.A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Abog. Marcos Diaz Casquete el día 14 de Marzo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 8 de Abril de 1986.

Atentamente,

MARIO PONCE SALA

Secretario Ad-Hoc.

RAZON.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "INMOBILIARIA TERRA S.A." y declaro que me he posesionado en la misma fecha de la elección.

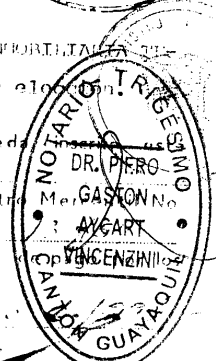
Guayaquil, Junio 7 de 1993.-

ANGELA MARIA SALA LAURETA

C.C.# 09-00163931

En la presente fecha queda
Nomenclamiento de Gerente
Folio(s) 18.299 Registro Mercantil No 2034
Se archiven los documentos copias
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 de Junio

AB HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canto Guayaquil



45123

registrado en la contabilidad de la empresa. Además declaro
que mi representada no es contratista de obra pública con
el Estado, y que la nacionalidad de los accionistas es
ecuatoriana.-Agregue usted señor Notario las demás
formalidades de estilo necesaria para la plena validez de
la presente escritura. Esta minuta esta firmada por el
abogado Edward Ponce Moreira, con Registro Profesional del
Colegio de Abogados del Guayas número ocho mil trescientos
quince.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTA CON LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL
VALOR LEGAL.- Leída que fue esta Escritura de principio a
fin, por mi el Notario, en alta voz a la compareciente,
esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.

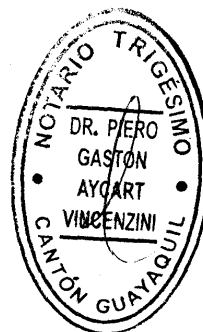
P. INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. 0990804281001

SRTA. ANGELA MARIA SALA LARRETA

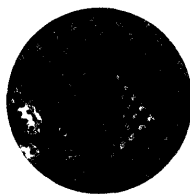
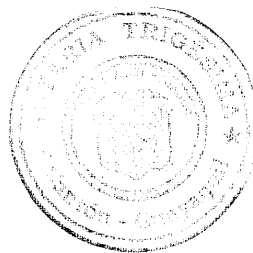
C.I. 0900163981

EL NOTARIO



Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL
SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
la misma que sella y firma en la ciudad de Guayaquil,
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TRIGESIMO del cantón Guayaquil. Guayaquil, 01 de Abril del
año 2009.

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 16.591
FECHA DE REPERTORIO: 16/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0001085, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A, el 18 de febrero del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **INMOBILIARIA TERRA S.A., Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto**, de fojas 43.968 a 43.981, Registro Mercantil número 7.921. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 16591



5 119,14
REVISADO POR: *[Signature]*



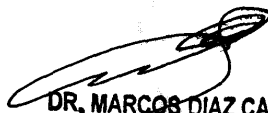
[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 05-G-IJ-0001085, dictada por Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de febrero del 2005, se tomó nota de la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA TERRA S.A.**, otorgada ante mí, el 14 de Marzo de 1986.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TERRA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, tomo nota de lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución #05-G-IJ-0001085, emitida el 18 DE FEBRERO DEL 2005, por el Abogado GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 13 de Mayo del año 2009.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL